



FECHA: 2023-02-16

APELACION DE SENTENCIA DESESTIMATORIA

EXPEDIENTE: 21-004459-0305-PE
PROCESO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS
ACTOR: ADRIAN GERARDO MORALES VILLAGRA
DEMANDADO/DENUNCIADO:

JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE

Quien suscribe ADRIAN GERARDO MORALES VILLAGRA, victima en el presente caso y de calidades ya conocidas en autos, me presento ante su autoridad en tiempo y en forma presento apelación a la resolución de las ocho horas treinta minutos del día 06 de febrero del año dos mil veintitrés.

MANIFIESTO / APORTO / SOLICITO.

PRIMERO: En correo recibido el 30 de septiembre del año 2022, se me cita para que comparezca el 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 con el objeto de INFORMAR DERECHOS Y APLIAR DENUNCIA en el supra indicado expediente. (aporte impresión del correo como prueba) numeradas del 1 al 4.

SEGUNDO: En fecha 9 de octubre (9 días después de recibir el correo) doy respuesta al mismo indicando que me encuentro fuera del país y consulto si es posible realizar la comparecencia por medios virtuales **NO RECIBI RESPUESTA.** (aporte prueba del correo que envíe). numeradas del 1 al 4.

TERCERO: El 31 de octubre del mismo año envié otro correo indicando que aun estaba en espera de respuesta al correo enviado el 9 de octubre sobre si se podría hacer virtual la comparecencia (no recibí respuesta). numeradas del 1 al 4.

CUARTO: El día 2 de diciembre envíe correo indicando que la Lic Villalobos, profesional en derecho a quien encomendé revisar el caso, les envío correos con algunas comunicaciones, pero tampoco recibió respuesta. Pruebas del 5 al 8

QUINTO: Ese mismo día me responde otra persona y lo que me dice es "*¿Buenas tardes, disculpe no se a que se refiere, cual respuesta ocupan?*" siendo desde el correo inicial que nos indiquen si es posible hacer la comparecencia de forma virtual.

En síntesis, no hemos abandonado el caso, no hemos recibido respuesta de la solicitud planteada para hacer la comparecencia de forma virtual. De haber recibido respuesta negativa, habríamos hecho lo que fuera necesario sea comparecer, pero como puede



SUPRALEGAL
ABOGADOS

TELÉFONOS 4000-1330 / 6009-9160
ALAJUELA - COSTA RICA.

ver su autoridad de nuestra parte, enviamos varios mensajes en fechas diferentes a los que nunca obtuvimos respuesta.

Por tanto, el desestimar la presente causa nos deja en indefensión total y sin acceso a la justicia según lo dispone nuestra legislación.

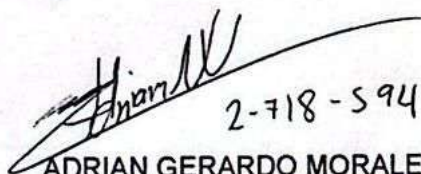
PRUEBAS:

Aporto impresiones de correos enviados en los que se consulta si la comparecencia señalada se puede hacer por medios virtuales.

PETITORIA:

- 1- No se desestime la presente.
- 2- Se agende una nueva fecha para la comparecencia pendiente.
- 3- Se me aclara si esta puede ser por medios virtuales.

Es todo. En espera de que se resuelva conforme.



2-718-594

ADRIAN GERARDO MORALES VILLAGRA

LIC. HENRY RODRIGUEZ R.
ES AUTENTICA